



Cambios Tipos de Impuestos IVA

KRITER ERP V2010



KRITER ERP. Cambios Tipos de Impuestos IVA Versión 2010



LAS NOVEDADES ANUNCIADAS EN ESTE DOCUMENTO ESTÁN SUJETAS A LA DISPONIBILIDAD DE LAS CORRESPONDIENTES LICENCIAS DEL PRODUCTO KRITER ERP.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ESTÁ SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO. EN NUEVAS EDICIONES DE ESTE DOCUMENTO SE IRÁN INCORPORANDO DICHS CAMBIOS.

© Ninguna parte de este Documento puede ser reproducida ni transmitida por medio alguno sin autorización previa por escrito del titular del Copyright. KRITER ERP es marca registrada de KRITER SOFTWARE, S.L. Todos los productos citados en el presente volumen son marcas registradas de sus respectivos propietarios.

© Copyright 2007. Reservados todos los derechos. *KRITER SOFTWARE, S.L.*

INDICE

1 MODIFICACIONES EN AUXILIARES, CONTABLES, TIPOS DE IMPUESTOS.....	3
2 CREACION TIPOS DE IVAS.....	6
3 AJUSTES A REALIZAR O COMPROBAR POR PARTE DEL USUARIO	11

1

MODIFICACIONES EN AUXILIARES, CONTABLES, TIPOS DE IMPUESTOS

Por los cambios previstos de tipos impositivos y la adecuación a la Ley del IVA, Kriter está realizando un proyecto de modificación integral de funcionamiento que afecta a los tipos de impuestos. Se ha modificado internamente multitud de módulos, procesos, informes, formularios de facturas, contabilización y todo lo relacionado con el IVA para que tenga en cuenta y puedan ser definidas las fechas de vigencia.

También se ha modificado el mantenimiento de IVA y desaparece la tabla de equivalencia con contabilidad existente hasta ahora, cuya funcionalidad queda integrada en el mismo mantenimiento de tipos de impuestos.

Hasta la fecha en el mantenimiento de impuestos de Kriter ERP se mantenía la fecha de vigencia así como los tipos impositivos de los mismos. Estas propiedades han sido ampliadas, siendo necesario especificar los periodos de vigencia de los mismos (ver en imagen el punto A) ya que se aplicará dicho impuesto en función de fecha. Si el tipo de impuesto está fuera de vigencia se visualizará en la parte superior.

Como anteriormente comentábamos, se mantenía una tabla de equivalencias de IVA entre Kriter ERP y Kriter Finances. La pantalla de dicha tabla desaparece, manteniendo un desplegable para seleccionar (en caso de estar Kriter Finances integrado) o crear los códigos del equivalente de IVA en finances (ver en imagen el punto B). Siendo necesario disponer de dos códigos para el mismo tipo de impuesto, en función de si lleva o no recargo de equivalencia.

Será necesario por tanto disponer de nuevos códigos de IVA en Kriter Finances (2 por tipo impositivo Con y Sin recargo de equivalencia) y si fuera también el caso nuevos códigos para el IVA de Aduana (16%) que también se modificará al 18%. (ver siguiente pantalla de ejemplo). Para su creación acceda a Kriter Finances, Archivos, Gestión del IVA.

Aconsejamos la creación de los siguientes códigos de IVA (manteniendo los ya existentes):

Cod.IVA	Descripción	Tipo	Nuevo tipo	Código Iva a crear
CER	Exento	0		
ESP	Especial	0		
GEN	General Sin RE	16	18	GE
GER	General Con RE	16+4	18 + 4	GRE
IA	IVA Aduanas	16	18	IAD
IE	IVA Agencias de Viajes	6	6	IAV
NOS	No sujeto a IVA	0		
RED	Reducido sin RE	7	8	RE
RER	Reducido con RE	7+1	8+1	RRE
SUP	SuperReducido Sin RE	4	4	SU
SUR	SuperReducido con RE	4+0,5	5+0,5	SRE

Una vez existan si es necesario cambiar el tipo impositivo, se debería ajustar el mismo.

Gestión de IVA

Tipos de IVA | Libro | Ámbito | Series y Números

Código	Descripción	IVA	RE	Compras	Ventas
GER	General con R.Equiv.	16,00	4,00	472000000	477000000
NOS	Iva No Sujeto	0,00	0,00	472000000	477000000
RED	Reducido sin R.Equiv.	7,00	0,00	472000000	477000000
RED	Reducido con R.Equiv.	7,00	1,00	472000000	477000000
RE	Reducido sin RE al 8	8,00	0,00	472000000	477000000
ADU	Aduanas				
AD1	Aduana al 16	16,00	0,00	472000000	477000000
IAD	Aduana al 18	18,00	0,00	472000000	477000000
SU	Superreducido sin R.Equiv.	4,00	0,00	472000000	477000000
SRE	Superreducido con R.Equiv.	4,00	0,50	472000000	477000000
GE	General sin RE al 18%	18,00	0,00	472000000	477000000
GRE	General con RE al 18%	18,00	4,00	472000000	477000000
IAY	Iva Agencias de Viaje	6,00	0,00	472000000	477000000
RRE	Reducido con RE al 8%	8,00	0,00	472000000	477000000
*					

Grabar Eliminar Cancelar Salir

En el ERP se deberán establecer las fechas de vigencia para el IVA General (16%) y Reducido (7%) hasta 30/06 y crear un nuevo tipo de impuesto con nuevas vigencias a partir del 1-07-2010, para el General (18%) y el Reducido (8%). Kriter ERP a partir de la actualización 27 de la versión 2010 crea estos automáticamente y en Kriter Finances a partir de la actualización del sp 9 de la versión 2010. En el caso de Kriter Finances las cuentas contables asociadas a los nuevos tipos de iva deberían ser revisadas y ajustadas.

Tipos de Impuestos - KRITER Empresarial - [kempdemo]

Informes Herramientas Ayuda

Código Impuesto: GE Desde Fecha Vigencia: 01/07/2010 Hasta Fecha Vigencia: 31/12/2050

Descripción Impuesto: I.V.A General

% Impuesto: 18,00 Código en Contabilidad: GE

% R.Eq. Impuesto: 4,00 Código en Contabilidad: GRE

13/24

Principal Integración Finances

Áreas a Mostrar el Impuesto:

Ver en Artículos Ver en Proveedores

Ver en Clientes Ver en Vendedores

Ámbito Impuesto: IVA / IGIC

Es iva aduana 0,00 %

Operación No Sujeta a IVA

Agencia Viajes

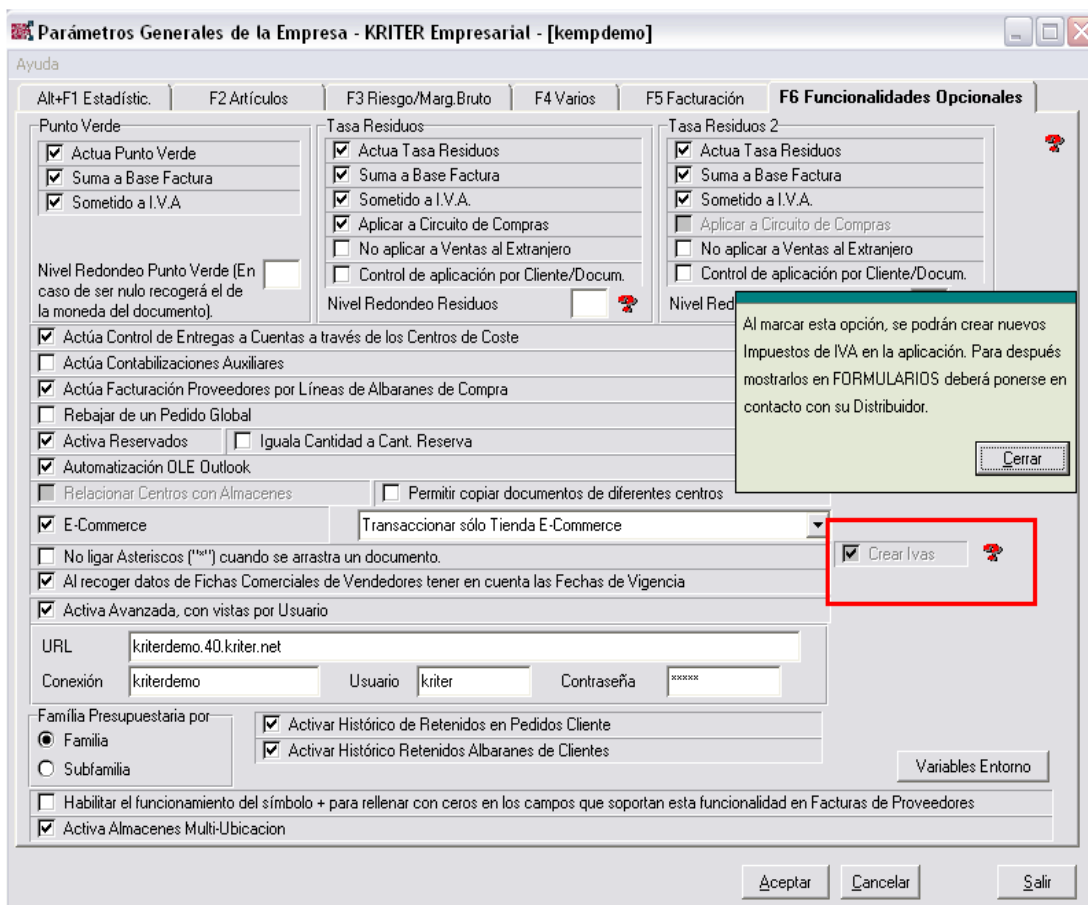
Nuevo Borrar Modificar Buscar Aceptar Cancelar Salir

En la pestaña principal definiremos los circuitos de visualización del impuesto Artículos, Clientes, Proveedores, Vendedores (ver en imagen el punto C).

En el momento de la facturación Kriter ERP determinará en función de la fecha de la factura el tipo de iva en vigor en dicha fecha y aplicará el porcentaje del tipo impositivo que corresponda en dicho momento. Es decir si es un iva general y se realiza una factura hasta el 30-06-2010 se aplicará un 16%, y si se realiza la factura el 1-07-2010 se aplicará un 18 % de forma automática.

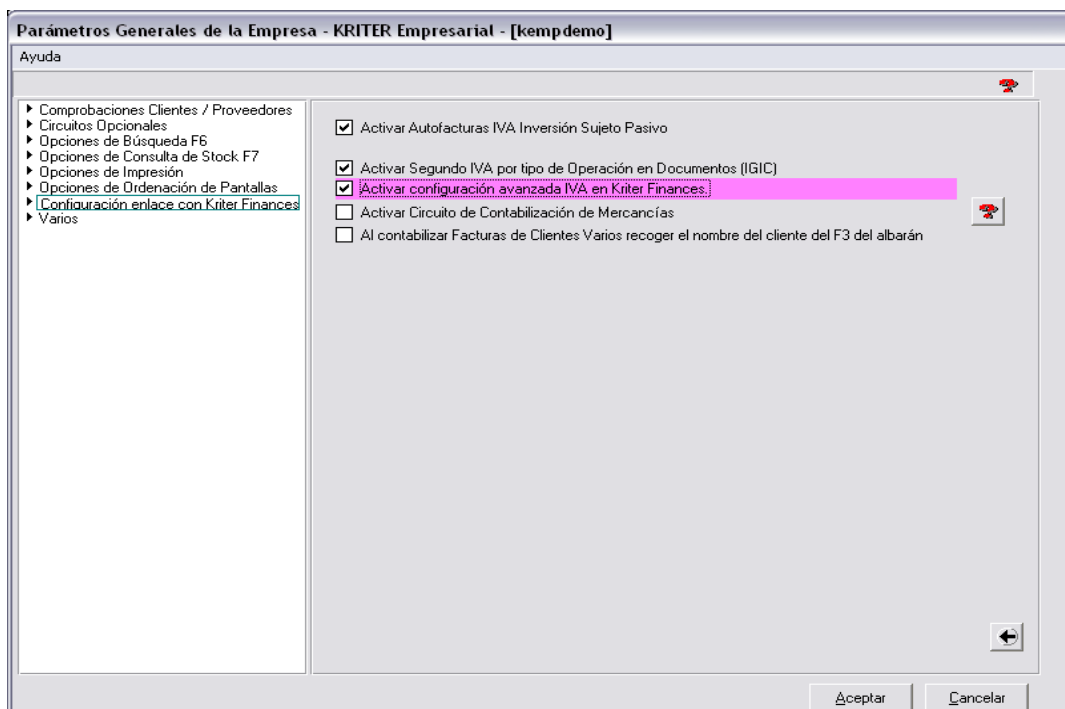
2 CREACION TIPOS DE IVAS

Tradicionalmente en Kriter ERP los tipos de impuestos venían definidos en Auxiliares por el propio programa, no siendo el usuario el encargado de crearlos. Kriter liberó hace fechas dicha posibilidad. Para ello en Auxiliares, Parámetros Generales, Funcionalidades Opcionales. Disponemos el check de CREAR IVAS

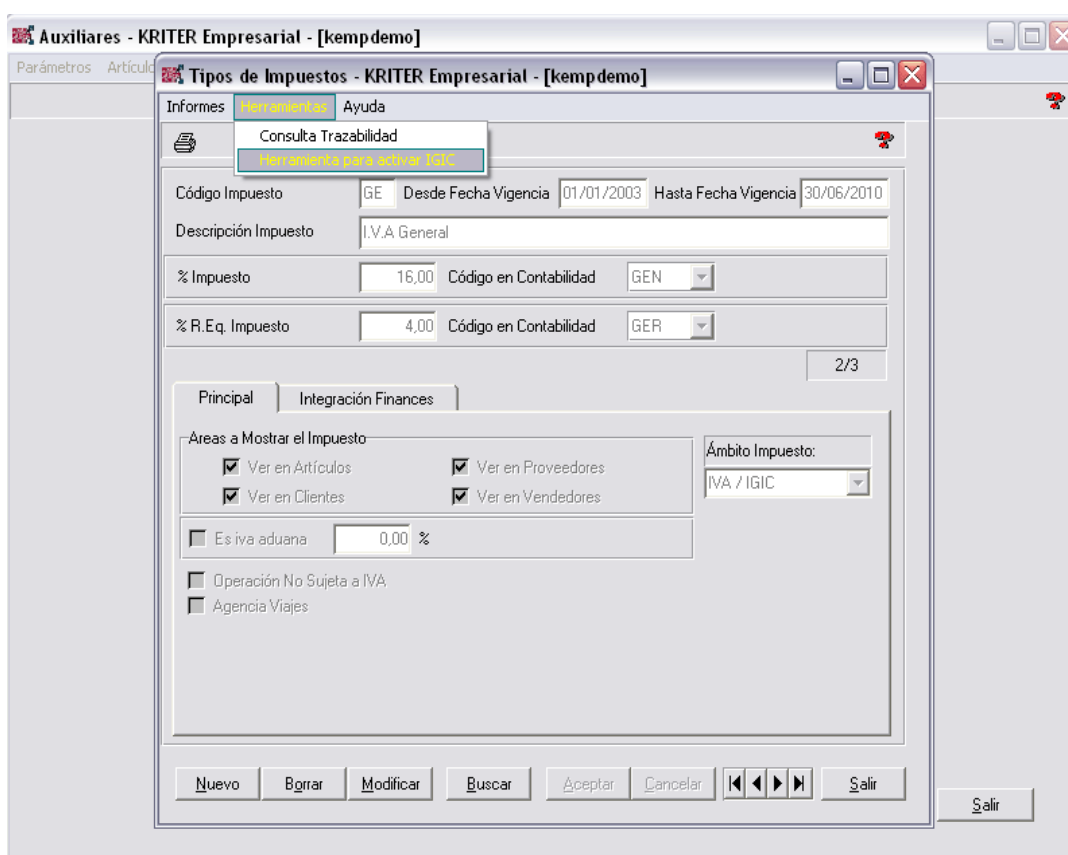


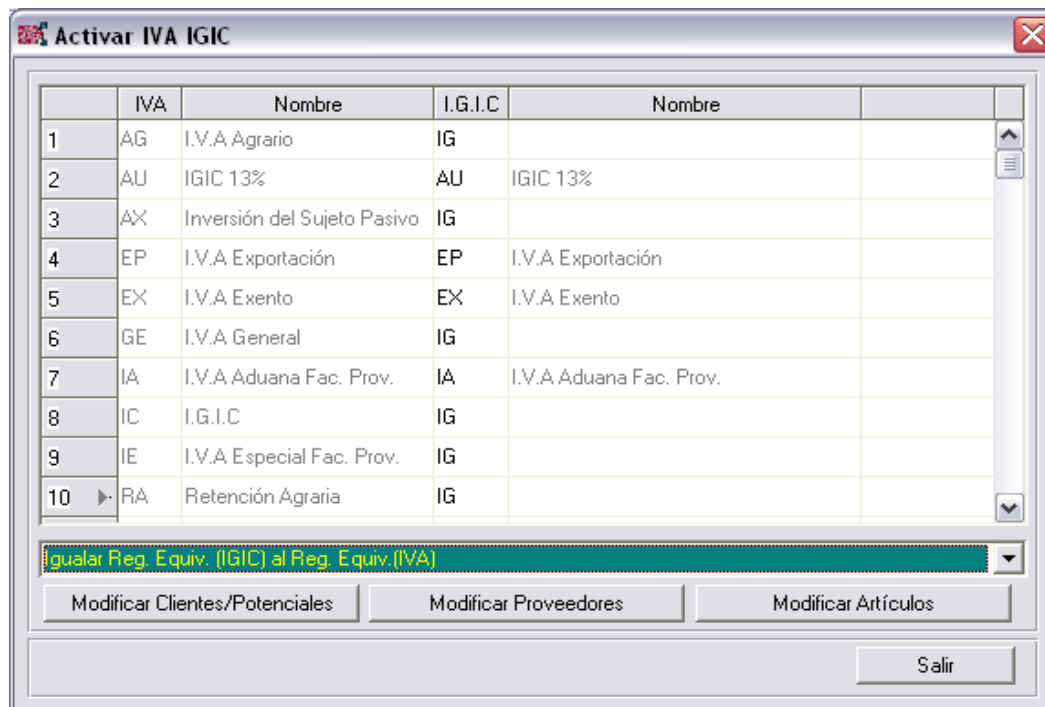
Esto da al usuario la posibilidad de definir libremente sus tipos de impuestos, siendo un proceso irreversible, de forma que una vez marcado no es posible desmarcarlo. A su vez es importante tener en cuenta que los tipos impositivos nuevos que sean creados no serán recogidos por los formularios de impresión de documentos, siendo necesario reprogramar estos.

En el caso de activar la configuración Avanzada de IVA en Kriter Finances, o la activación del segundo IVA de operaciones en Documentos (IGIC para Canarias), se habilitan en las anteriores pantallas nuevas funcionalidades.

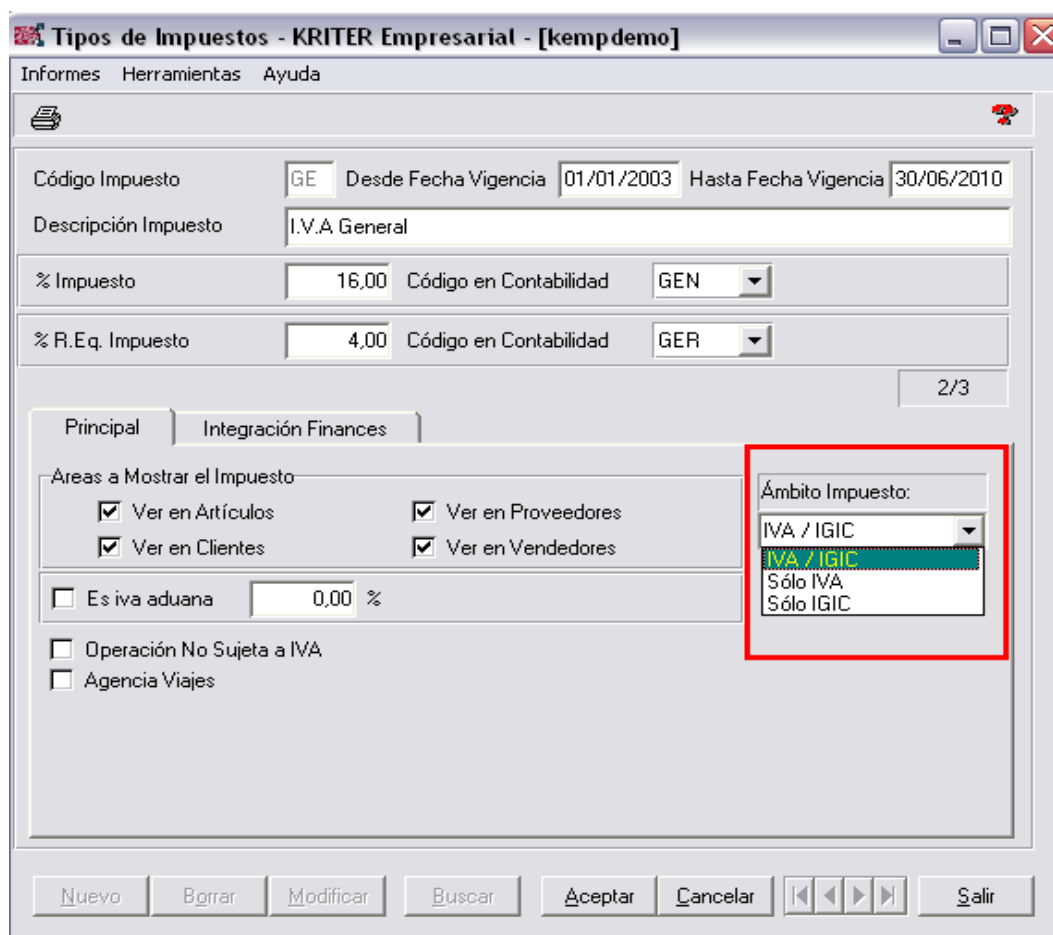


En el caso de tener activado trabajar con IVA e IGIC disponemos de la funcionalidad de la Herramienta de activación del IGIC, que nos permite mediante una tabla de equivalencias predefinida, poder asignar a los Clientes, Proveedores y Artículos asignar el segundo tipo de impuesto.





A su vez se habilita en el mantenimiento del tipo de impuesto la posibilidad de definir el ámbito de dicho impuesto, si es IVA/IGIC, sólo IVA o sólo IGIC. Así como se debe especificar de forma correcta los ámbitos y libros de registro del impuesto.



Tipos de Impuestos - KRITER Empresarial - [kempdemo]

Informes Herramientas Ayuda

Código Impuesto: GE Desde Fecha Vigencia: 01/01/2003 Hasta Fecha Vigencia: 30/06/2010

Descripción Impuesto: I.V.A General

¿ Impuesto: 16,00 Código en Contabilidad: GEN

¿ R.Eq. Impuesto: 4,00 Código en Contabilidad: GER

2/3

Principal **Integración Finances**

IVA

Facturas Emitidas

Libro: E. Emitidas

Ámbito: 1-Nacional

Facturas Recibidas

Libro: R. Recibidas

Ámbito: 1-Nacional

IGIC

Facturas Emitidas

Libro: F. Emitidas IGIC

Ámbito: 0-Automatico

- 0-Automatico
- 1-Nacional
- 2-Intracomunitaria
- 3-Extracomunitaria
- 4-ISP
- 5-Tipo_especial 2
- 6-Tipo_especial 3
- 7-Tipo_especial 4

Nuevo Borrar Modificar Buscar Aceptar Cancelar Salir

Cientes - KRITER Empresarial - [kempdemo]

Ver Archivo Informes Estadísticas Impresión Auxiliares Informes particulares CLIENTES Ayuda

Alt+F1 Gra... **F2 Condic...** F3 Direcci... F4 Transp... F5 Contact... F6 Otros D... F7 Observa... F8 Auxilia... F9 EDI

4300025 CAMPOS ALONSO, Fermin

Condiciones de Pago: R15 RECIBO A 15 DIAS

Vtos	D.1.	Per.	Días de Pago	Días Ult.Vto	¿ Ult.Vto
1	0	15	0	0	0

IBAN: SWIFT:

3 Datos I.V.A. **4 Otros Impuestos** **5 Identificación 340/347/349**

I.V.A. Tipo: I.V.A General R. Equiv. I.G.I.C. Tipo: R. Equiv.

I.V.A Incluido I.V.A del Documento

Datos Comerciales: Descuentos e Intereses (0,00)

Tarifa: 00010 General (0)

Datos Contables: Cuenta Contable: 430300025

Ctas. Cartera: Cta.Efec.Dto: 431200000 Cta. Efec.Cartera(Pagaré): 431000000

Riesgo Cli: Límite: 60.000,00 Riesgo Agrup.: Fecha: 26/05/2003

Cía.Seguros: CC Crédito Código Solicitado a Cía: 75.000,00 Concedido por Cía: 55.000,00

Nuevo Borrar Modificar Avanzada Buscar Aceptar Cancelar Salir

Cuando está habilitada la opción del doble tipo de impuesto, también es necesario definir correctamente el ámbito del impuesto en los tipos de documentos definidos en Auxiliares.

También en el caso de que se disponga del módulo de Facturación Electrónica, en Clientes y Proveedores se ha habilitado campos para especificar fecha y persona de autorización de la e-factura.

En Kriter Finances, han sido adaptados a la nueva normativa los datos del modelo 303

	I.V.A.			R.E.		
	Base	% IVA	Cuota	Base	% RE	Cuota
I.V.A DEVENGADO						
Régimen General						
Nacional General sin R.Equiv.	4.340,00	16,00	694,40			
TOTAL Régimen General	4.340,00		694,40			
Adquisiciones Intracomunitarias						
Autofactura General sin R.Equiv.	30.600,00	16,00	4.896,00			
TOTAL I.V.A DEVENGADO	4.340,00		694,40			
I.V.A DEDUCIBLE						
Cuotas Soportadas en Operaciones Interiores Corrientes						
Nacional General sin R.Equiv.	7.250,00	16,00	160,00			
TOTAL Cuotas Soportadas en Operacion	7.250,00		160,00			
Adquisiciones Intracomunitarias de Bienes Corrientes						
Intracomunitaria Exento	30.600,00					
Autofactura General sin R.Equiv.	30.600,00	16,00	4.896,00			
TOTAL Adquisiciones Intracomunitaria	30.600,00					
TOTAL I.V.A DEDUCIBLE	37.850,00		160,00			
I.V.A DEVENGADO:	5.590,40			I.V.A DEDUCIBLE:	5.056,00	DIFERENCIA:
						534,40

3

AJUSTES A REALIZAR O COMPROBAR POR PARTE DEL USUARIO

Como anteriormente comentábamos en Kriter Finances es necesario revisar las cuentas contables de los nuevos tipos de IVA, y en caso de tener creados asientos predefinidos. Desde la Definición del Asistente de Asientos, será necesario modificar los tipos de iva de los mismos.

En Kriter ERP, a raíz del cambio del tipo impositivo del iva a partir del 1-07-2010, como comentábamos anteriormente se crean nuevos tipos de IVA en empresarial. Además existe un caso especial en que será obligatorio que el usuario cree dos tipos de Impuesto nuevos. Son los abonos realizados a partir del día 1-07-2010 de facturas realizadas con anterioridad a esta fecha.

Por ejemplo, abonar en Julio del 2010 (iva general en vigor 18%) de una factura realizada en Junio del 2010 al 16%. A este respecto se mantiene la doctrina que la Dirección General de Tributos dictaminó en

respuesta a una consulta el 19-12-1995 (DGT 595-95), aclarando la forma de realizar un abono de facturas donde intervenían tipos impositivos distintos.

1. La expedición de facturas rectificativas debida a devoluciones, tiene siempre por objeto, según lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley del Impuesto, la rectificación de facturas anteriormente emitidas correspondientes a operaciones gravadas. El momento en que se produce el devengo del Impuesto que grava tales operaciones determina la cuantificación de la base imponible y el tipo impositivo aplicable a las mismas.

2. En consecuencia, el tipo impositivo aplicable en las facturas rectificativas relativas a devoluciones de mercancías será el vigente en el momento en que se produjo el devengo de las operaciones cuyas facturas son objeto de rectificación.

En consecuencia si los usuarios necesitan abonar facturas deberán crear dos tipos de impuestos con códigos propios. Para ello desde Auxiliares, Contables, Tipos de Impuestos, pulsaremos Nuevo, y crearemos dichos tipos de impuestos.

En el siguiente ejemplo, creamos un código RG para disponer del tipo de impuesto al 16% en caso de necesitar abonar.

Y en caso de necesidad también crearíamos el correspondiente tipo de impuesto para abonar el Reducido al 7%.

La operativa a seguir para usar estos tipos de impuestos, será en la serie de albaranes que dispongamos para los abonos, especificar a nivel de línea este tipo de iva (seleccionando con la búsqueda mediante F6)

Albaranes - KRITER Empresarial - [kempdemo]

Archivo Ver Herramientas Informes Ayuda

Alt+F1 Pral F2 Condiciones F3 Dir.Envío F4 Transporte F5 Datos Fac. F6 Otros Datos F7 Auxiliares F8 EDI

Centro: 0 KRITER SOFTWARE
 Tipo: Albarán Abono
 Serie/Número: AAB 6 %Margen Neto/Bruto
 Fecha Albarán: 01/07/2010 -68.12 -68.12
 Cliente: 4300025 CAMPOS ALONSO, Fermín
 Centro de Coste: CAMPOS ALONSO, Fermín

Total Albarán: -158,7000
 Total Alb. I.V.A General: -180,6100
 Riesgo: 0,0000
 Total P.V.: 0
 Tot. T. Residuos: 0,0000
 Cliente Gestión: 4300025 1/1

Retenido Facturación Doc. A Cuenta Fact. Material sin Entrega
 Comisión Indirecta Necesita Identicket Envío Material en Depósito Detalle / Instalaciones Entrega Material Facturado
 Consumo Interno Nueva Tienda Facturar Material en Depósito Facturación / Instalaciones

Artículo	Descripción Artículo	Cantidad	Precio	P.V.P.	I.V.A.	%
1	AA08 ACERO DE 08	-20,00	6,0000	6,9500	RECTIFICATIVA/ABONO 16% GEN	
2	620134 ACEITE OLIVA 0.250	-30,00	1,2900	1,3803	RECTIFICATIVA/ABONO REDUCIDO 7	

Nueva Eliminar Modificar Insetar Bonific. Disponible Inm: -52,00 1/2

Nuevo Borrar Modificar Avanzada Buscar Aceptar Cancelar Salir

Previsualización de Impresión: AAB/6

Código	Descripción	Cantidad	Unidades	Precio	DTO.	Total
AA08	ACERO DE 08	-20,00	-20,00 UN.	6,0000		-120,0000
620134	ACEITE OLIVA 0.250	-30,00	-30,00 UN.	1,2900		-38,7000

Importe Bruto: -158,7000

Matrícula: B880320
 Nombre: CITROEN MEHARI

Condiciones de pago: RECIBO A 15 DIAS

Domiciliación Bancaria

Fecha Vencimiento	Importe Vencimiento
16/07/2010	-180,6090

Base Imponible	%	Cuota I.V.A.	%	Cuota R.E.	TOTAL EUR
-120,0000	16,00	-19,2000			
-38,7000	7,00	-2,7090			-180,6090

Página 1 de 1 Imprimir Impresión Directa 100% Cerrar

A partir de ese momento se podrá facturar tomando dichos tipos de iva y contabilizar.

En el módulo de Facturas de Clientes, la factura mostrará los totales vacíos al no corresponderse con los tipos de iva en vigor, pero en la pestaña del Detalle de IVA se mostrarán estos.

Facturas - KRITER Empresarial - [kempdemo]

Archivo Informes Herramientas Ayuda

Alt+F1 Pral F2 Auxiliar F3 Albaranes F4 Otros Datos EDI

Datos Identificativos

Centro: 0 Tipo: Factura Abono EUR

Fecha: 01/07/2010 Serie/Número: FAB 2

Cliente: 4300025 CAMPOS ALONSO, Fermin

Tipo I.R.P.F.: Cliente Gestión: 4300025 CAMPOS ALONSO, Fermin

Importe Bruto: -158,7000

Datos Contables/Registro IVA

Tipo de I.V.A.	% IVA	Base	Cuota	% R.Eq.	Cuota
General	18,00	0,0000	0,0000	4,00	0,0000
Reducido	8,00	0,0000	0,0000	1,00	0,0000
Superreducido	4,00	0,0000	0,0000	0,50	0,0000
I.G.I.C.	0,00	0,0000	0,0000		
I.G.I.C.(2)	0,00	0,0000	0,0000	0,00	0,0000
I.G.I.C.(3)	13,00	0,0000	0,0000	0,00	0,0000
Exportaciones Auxiliar 2	16,00	0,0000	0,0000	0,00	0,0000
Exportación 'EP'		0,0000		Exento	0,0000

Otros Conceptos

Descuento	0,0000	Total Factura	-180,6100	EUR
Portes	0,0000	Contravalor Funcional	-180,6100	
Intereses	0,0000	Total Fra. Divisa	-180,6100	EUR
Retención I.R.P.F.	0,00			

Detalle: I.V.A.

Nuevo Borrar Modificar Avanzada Buscar Aceptar Cancelar 1/1 Salir

Previsualización de Impresión: FAC_FAB2

Maria Jimenez

FACTURA CLIENTE **COPIA CLIENTE**

Fecha	Serie	Número Factura	Código Cliente	C.I.F.
01/07/2010	FAB	2	4300025	A0000002

Artículo	Descripción	Unidades	Precio Unitario	Total
Albarán AAB6 De Fecha 01/07/2010				
AA08	ACERO DE 08	-20,00	6,0000	-120,0000
620134	ACEITE OLIVA 0 250	-30,00	1,2900	-38,7000

SUMA TOTAL
-158,7000

Condiciones de pago: RECIBO A 15 DÍAS
Domiciliación Bancaria:

Fecha Pos.	Importe	Base Imponible	%	Cuota I.V.A.	%	Cuota R.E.	Total EUR
16/07/2010	-180,6100	-120,00	16,00	-19,20			
		-38,70	7,00	-2,71			
							-180,61

Página 1 de 1 Imprimir Impresión Directa 100% Cerrar

Detalle : I.V.A.

	I.V.A.	I.V.A.	Base	% IVA	Cuota	Base R.Equiv.	% R.Eq.	Cuot.
1	RG	RECTIFICATIVA/ABONO 16% GEN	-120,00	16,00	-19,20	0,00	4,00	
2	RR	RECTIFICATIVA/ABONO REDUCIDO 7%	-38,70	7,00	-2,71	0,00	1,00	
3	GE	I.V.A General	0,00	18,00	0,00	0,00	4,00	
T.Base D.: -158,70								
T.Cuota D.: -21,90								
T.Cuota D.: 0,00								
Total D.: -180,60								

Salir

También es necesario que en la Definición de Asientos a usar para la contabilización (Archivo, Definición de Asientos) en la pestaña de la definición de las cuentas del IVA se haya indicado las cuentas contables del mismo.

Definición Asientos

Código: V01 Descripción: VENTAS

	IVA	Cuenta : I.V.A.	Clave : I.V.A.	Centro : I.V.A.	Cuenta : Reg. Eq.	ave : Reg. E.	Centro : Reg.
1	RG	4770000016	IRE	0			
2	RR	4770000007	IRE	0			

Nuevo Borrar Modificar

Nuevo Borrar Modificar Buscar Aceptar Cancelar Salir

Importante: Estos nuevos tipos de iva creados por los usuarios, SOLO SON RECOGIDOS POR LOS FORMULARIOS ESTANDAR DE KRITER, si el usuario necesita adaptar los formularios propios estos han de ser reprogramados.

Nota muy importante; Debe tenerse en cuenta todos los procesos en los cuales los precios son con IVA incluido en el precio. Y prever un ajuste de tarifas de precios en estos casos (si así lo decidiese la empresa), ya que si no se realizase el incremento en el tipo impositivo manteniendo el precio de venta, implicaría una disminución del margen de beneficio.

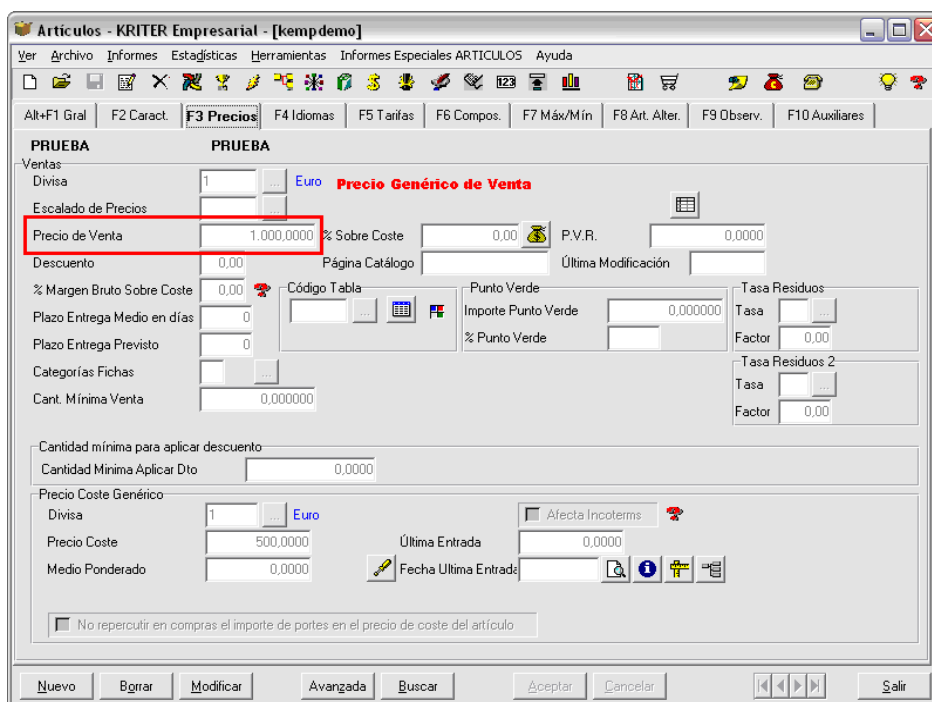
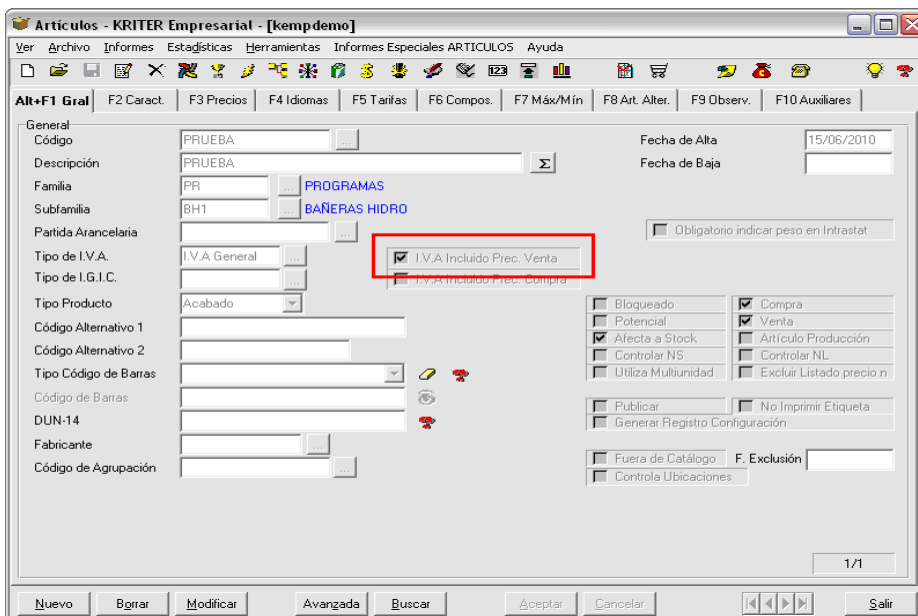
El sistema de aplicación de precios en Kriter tiene un orden:

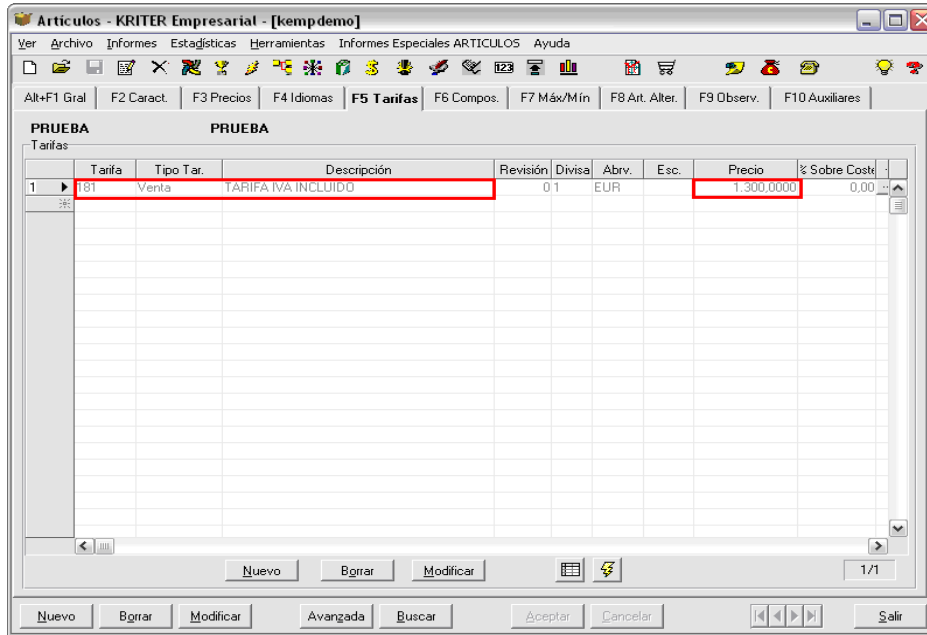
Se comienza buscando en las fichas comerciales (de forma que si detecta una ficha comercial vigente para ese cliente/artículo/familia/subfamilia, aplica lo indicado en la ficha, en caso contrario sigue buscando por la jerarquía de precios)

En segundo lugar se busca en tarifas (cuyos precios están indicados en el F5 de la ficha del artículo), y por último en el precio genérico de venta, definido en el F3 de Precios.

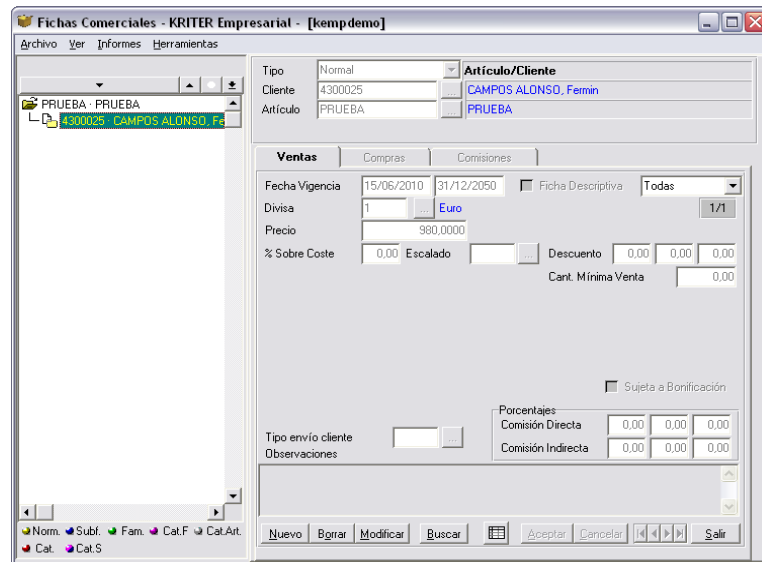
Es posible tener información en los tres puntos de alimentación de precios, en dos de ellos o en uno sólo.

En el caso de artículos con iva incluido en el precio de venta, el cambio del tipo impositivo del IVA podría llevar a un cambio en los precios PVP (si no se realizase la empresa automáticamente reduciría su margen en un 2% en el caso del iva general (pasa del 16% al 18%) o en un 1% en el caso del iva reducido (pasa del 7% al 8%).

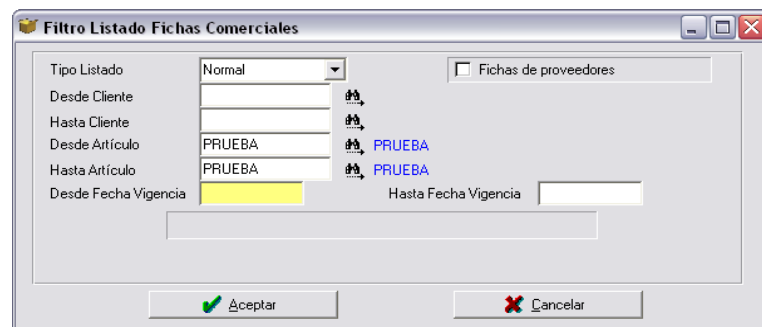




A) Cambio en fichas comerciales: El cambio de precios se debe realizar desde las utilidades de las mismas fichas comerciales



Desde Herramientas, Aumenta Precios, es posible aplicar el filtro y aumentar estos en el porcentaje deseado. Si las condiciones del filtro no nos permiten seleccionar los artículos deseados, será necesario realizar el cambio de precios manualmente o utilizar otras posibilidades como la Exportación/Importación Excel.



En el caso de precios con IVA incluido es necesario realizar el aumento del pvp aplicando el factor multiplicador de dicho cambio.

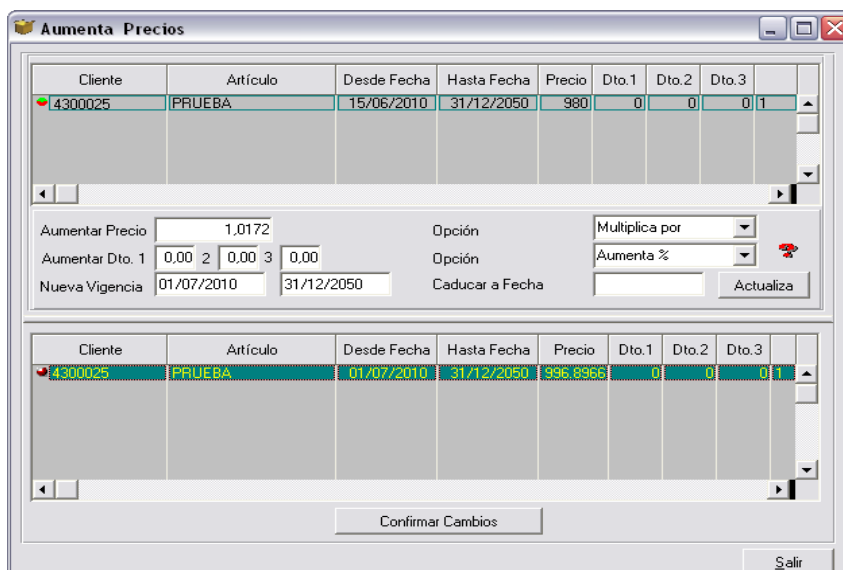
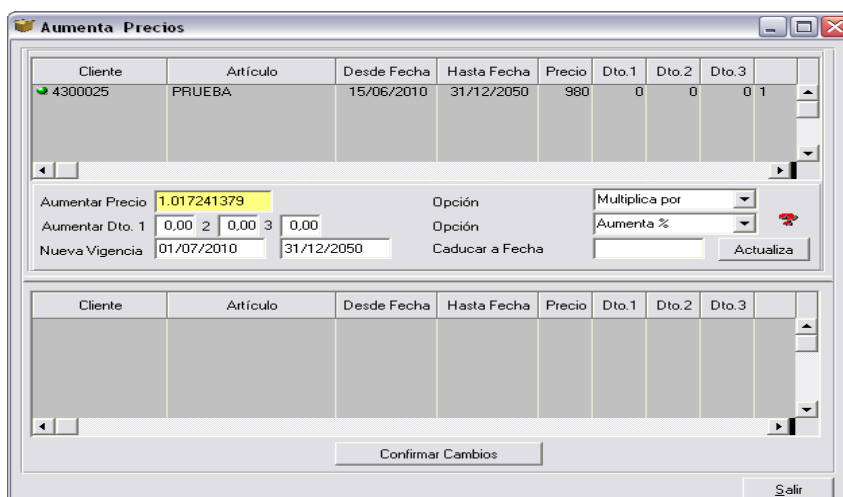
Ejemplo:

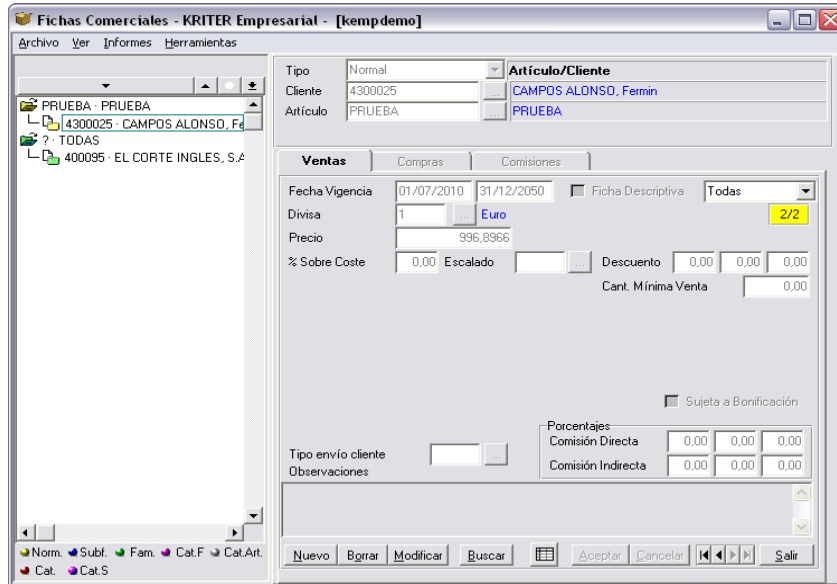
Tenemos un PVP de un artículo con IVA general al 16% incluido en precio. El PVP será 116. El precio de base será $PVP/1.16 = 100$. El nuevo precio PVP con el iva al 18% será 118. Y la relación entre precios será $1.16/1.18$ Dando un factor multiplicador de 1,017241379.

IVA	PVP	BASE (dividir por)	Nuevo PVP	BASE (dividir por)	FACTOR MULTIPLICADOR	PVP = PVP VIEJO * FACTOR
GE	116	1,16	118	1.18	$(1,18/1.16) = 1,017241379$	$118 = 116 * 1,017241379$
RE	107	1,07	108	1.08	$(1.08/1.07) = 1,009345794$	$108 = 107 * 1,009345794$

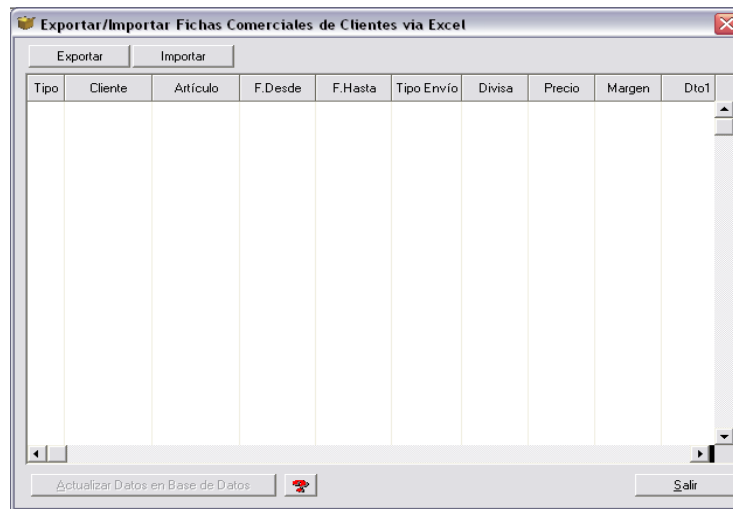
Para cambiar los precios de los artículos con iva general al 16% al 18% es necesario multiplicar por 1,017241379.

Para cambiar los precios de los artículos con iva reducido al 7% al 8% es necesario multiplicar por 1,009345794.





También sería posible hacerlo vía exportación Excel, procesamiento en el mismo, y posterior importación.



B) Cambio en tarifas.

Para el cambio de precios en tarifas es posible utilizar la Herramienta del Cambio de Precios. (Artículos, Herramientas, Cambio de Precios).

Accederemos al filtro, e indicaremos que el origen de los precios es la Tarifa y revisión de los precios a cambiar, y el destino es la misma tarifa con una nueva revisión. Aplicaremos el filtro en función de los artículos, familias, etc. (si el filtro no permitiese el cambio deseado sería necesario que el cambio se realizase de forma manual)

Filtro Artículo

Origen de Precios:
 Precio Genérico
 Tarifa
 Crear Tarifa Dto.

Desde Tarifa: 181 → TARIFA IVA INCLUIDO
 Desde revisión: 0 →

Destino de Precios:
 Precio Genérico
 Tarifa

Tarifa: 181 → TARIFA IVA INCLUIDO
 Nueva revisión: 1 →

Operación: Nueva Revisión

Desde Artículo: PRUEBA → PRUEBA
 Hasta Artículo: PRUEBA → PRUEBA

Desde Familia: →
 Hasta Familia: → Estado: Todos

Desde Subfamilia: →
 Hasta Subfamilia: →

Desde Categoría: →
 Hasta Categoría: →

Desde Importe: →
 Hasta Importe: →

Desde Moneda Venta: →
 Hasta Moneda Venta: →

Desde Fabricante: →
 Hasta Fabricante: →

Desde Moneda Compra: →
 Hasta Moneda Compra: →

Desde Moneda Tarifa: →
 Hasta Moneda Tarifa: →

✓ ✗

Una vez aceptado (botón verde) nos mostrará en pantalla el resultado del filtro

Cambio de Precios

Archivo Edición Importaciones

Ordenar por: Código

TARIFA: 181 (TARIFA IVA INCLUIDO)
 DESDE REVISIÓN: 0 / NUEVA REVISIÓN: 1

Artículo	Denominación	P. Coste Ant.	P. Coste	Mon.	PVP Ant.	Mon.	P.V.P.	Mon.	Dto. %
1	PRUEBA PRUEBA	500,000000	500,000000	EUR	1300,000000	EUR	1300,000000	EUR	

Activar Revisión

Nuevo Borrar Modificar Aceptar Cancelar

✓ ✗

Y desde Edición, Cambios asistidos, podemos modificar los precios

Cambio Asistido de Precios

Obtener de: P.V.P.

Grabar resultado en: P.V.P.

Método de cambio: Multiplicar por

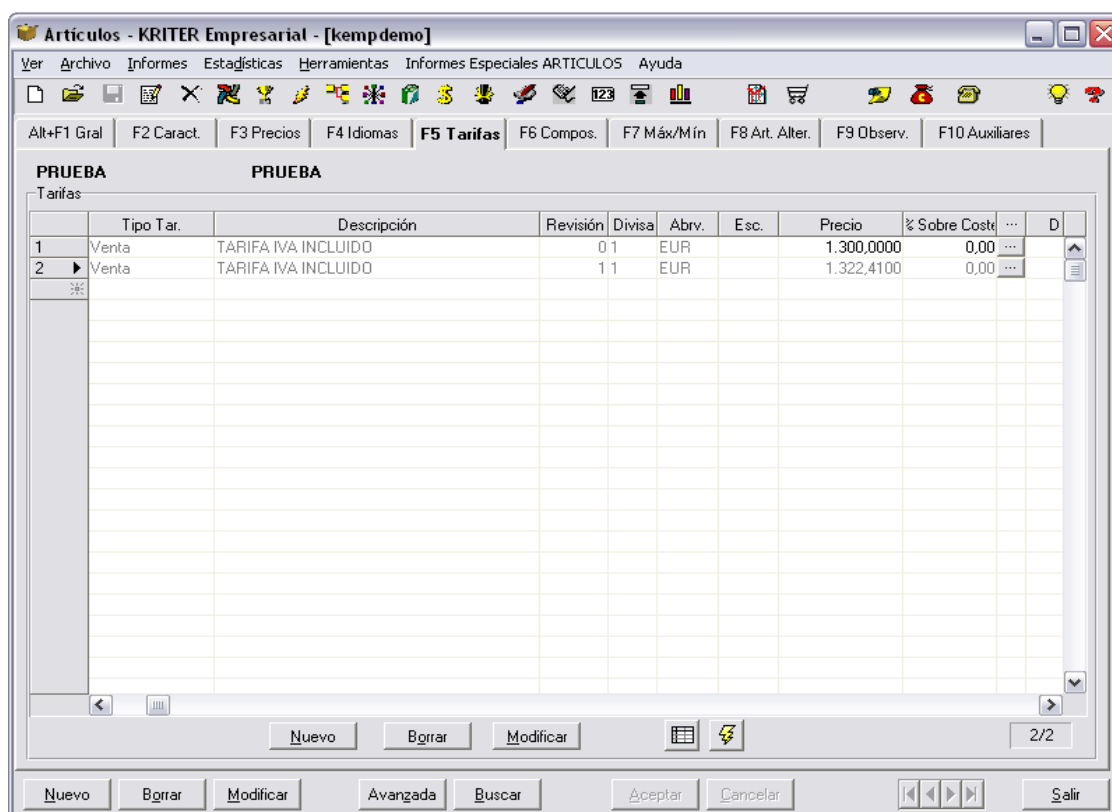
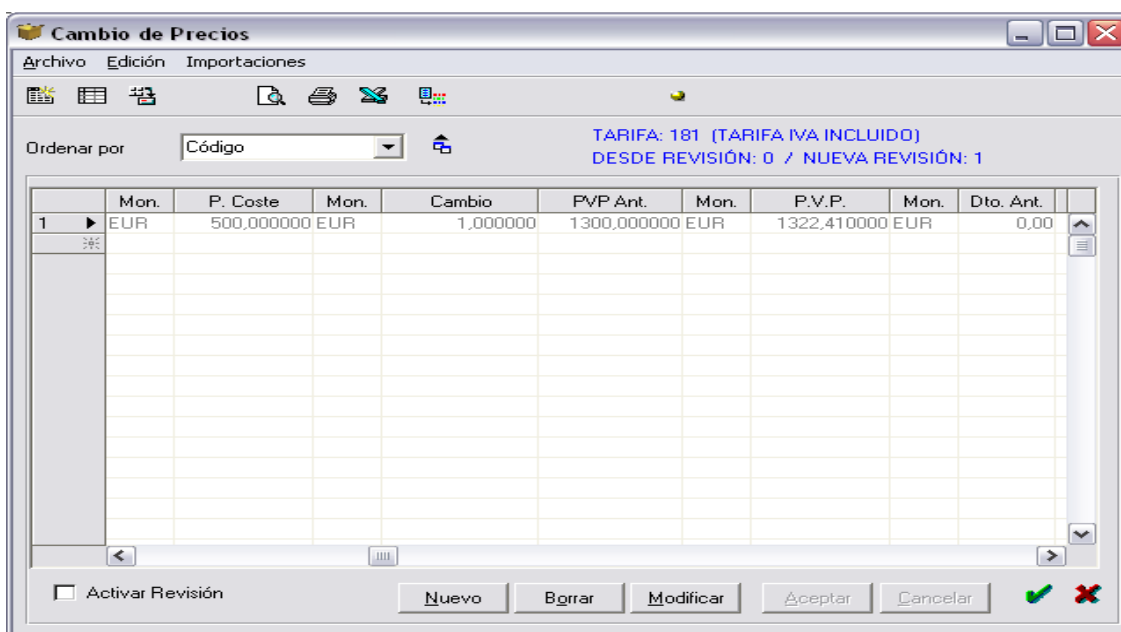
Multiplicar por : 1,0172413790

Núm. de decimales para redondeo: 2

Tipo Redondeo: Compensar

✓ ✗

Al aceptar nos propone el precio resultante. En esta pantalla podemos modificar datos ajustándolos a nuestras necesidades. Podemos activar la revisión, y al pulsar al botón verde es cuando se realizarán los cambios de precios



C) Cambio en precios genéricos de venta. La misma técnica comentada anteriormente es posible usarla para cambiar los precios genéricos de venta. La diferencia estriba en el origen y destino de los precios que sería el Precio Genérico.

Filtro Artículo

Orígen de Precios:
 Precio Genérico
 Tarifa
 Crear Tarifa Dto.

Desde Tarifa:
 Desde revisión:

Destino de Precios:
 Precio Genérico
 Tarifa

Tarifa:

Operación:

Desde Artículo: PRUEBA PRUEBA
 Hasta Artículo: PRUEBA

Desde Familia:
 Hasta Familia:
 Desde Subfamilia:
 Hasta Subfamilia:

Desde Categoría:
 Hasta Categoría:

Desde Importe:
 Hasta Importe:

Desde Moneda Venta:
 Hasta Moneda Venta:

Estado: Todos

Desde Fabricante:
 Hasta Fabricante:

Desde Moneda Compra:
 Hasta Moneda Compra:

Desde Moneda Tarifa:
 Hasta Moneda Tarifa:

✓ ✗

Cambio de Precios

Archivo Edición Importaciones

Ordenar por: Código

	Artículo	Denominación	Cambio	P. Coste Ant.	P. Coste	Cambio	PVP Ant.	P.V.P.	Mon.	Dto. Ant.	Dto.
1	PRUEBA	PRUEBA	1,000000	500,000000	500,000000	1,000000	1000,000000	1000,000000	EUR	0,00	0,00

Activar Revisión

Nuevo Borrar Modificar Aceptar Cancelar

✓ ✗

Cambio Asistido de Precios

Obtener de: P.V.P.

Grabar resultado en: P.V.P.

Método de cambio: Multiplicar por

Multiplicar por : 1,0172413790

Núm. de decimales para redondeo: 2

Tipo Redondeo: Compensar

✓ ✗

